

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/04/14	Hs. 13:10
Numero: 400	Fojas: 3
Expte. Nº 45/2014	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

“Donar Órganos es dar Vida”

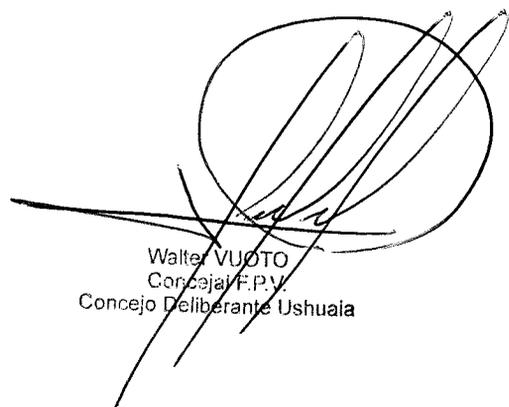
Nota N° 74 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 24 de Abril de 2014.-

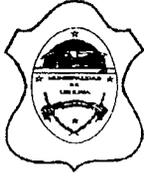
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo sobre la calle Salta N° 2240, con la leyenda “Persona con Discapacidad”.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en la calle Salta N° 2240.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Walter VOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



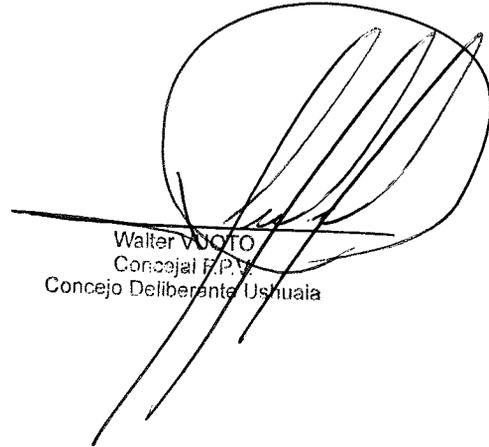
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

FUNDAMENTOS

El Señor Bacas, Rubén Eduardo D.N.I. N° 12.966.612, es portador de una COXOARTROSIS, asociada a otras patologías, pero que han provocado una importante reducción de su movilidad.

La solicitud de un espacio reservado para personas con discapacidad, obedece a la necesidad de disponer una manera de desplazamiento fácil, sencillo y rápido, dado que frecuentemente debe acudir a tratamiento de rehabilitación.-



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia